



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

N°: 933 /

TALCA, 08 ABR 2011

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 26-07-2010, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Felisa Eugenia María Claver Hojas Inversiones y Asesorías E.I.R.L., inmueble ubicado en la Ciudad de Talca, calle 5 oriente N° 1351;
- b) La Factura Exenta N° 000013 y N° 14 del 23-03-2011 corresponde al mes de Abril del año 2011 por un total ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos (\$ 843.496);
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S N° 325 del 10-02-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a FELISA EUGENIA MARIA CLAVER HOJAS INVERSIONES Y ASESORIAS E.I.R.L. RUT: 76.016.699-5, la suma de ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos (\$ 843496) por concepto de contrato de arrendamiento del bien inmueble indicado en la letra a) de los vistos;
2. El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de FELISA EUGENIA MARIA CLAVER HOJAS INVERSIONES Y ASESORIAS E.I.R.L., RUT: 76.016.699-5, por la suma de ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos (\$ 843.496);
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 según visto c) de la presente resolución, correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- Secc. Ppto. y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloría interna

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE